

D. CÉSAR TRILLO GUARDIA, Presidente de la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro (FEREBRO), con domicilio en Avda. de América, número 1, 1ª planta de Zaragoza, COMPARECE dentro del plazo de información pública y formula a la Consulta Pública previa para la elaboración del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Ebro del tercer ciclo de planificación 2021-2027, los siguientes COMENTARIOS, SUGERENCIAS, ALEGACIONES:

### Introducción.-

Los regantes apoyamos los primeros planes hidrológicos que se aprobaron a finales de los años 90, basados en la Ley de Aguas española de 1985. Volvimos a apoyar los planes hidrológicos del primer ciclo (2014) y del segundo ciclo (2016) de acuerdo con los criterios de la Directiva Marco de Aguas. Hemos colaborado solidariamente en la fijación de caudales ecológicos en los planes hidrológicos de cuenca que se han aprobado consensuadamente con el apoyo de los regantes. Además colaboramos día a día con las Confederaciones Hidrográficas, tanto con los servicios de explotación como en las Comisiones de Desembalse, Juntas de Explotación, etc., participando en las decisiones que permiten salvaguardar nuestros ríos y recuperar las masas de agua.

Desde FEREbro trabajamos para encontrar el necesario equilibrio entre la satisfacción de las demandas y el respeto al medio ambiente.

Nuestra vocación es continuar colaborando, con independencia, en este nuevo ciclo de planificación, pero deben darse unas condiciones mínimas, que no se están dando en estos momentos. Hay muchas voces que se alzan en el regadío español, que plantean que, si no se dan estas condiciones lógicas y razonables, podrán aprobarse legítimamente los nuevos planes hidrológicos, pero *“no con nuestros votos”*.

Estas condiciones mínimas que facilitan un nuevo acuerdo, un nuevo consenso en los nuevos planes hidrológicos, serían las siguientes:

**1. Cumplir los planes hidrológicos vigentes, ejecutando los acuerdos alcanzados.**

**2. Apoyar al regadío, su modernización y el ahorro de agua.**

No apoyar a quienes injustamente criminalizan al regadío español y lo culpabilizan de la sequía. Somos el segundo país del mundo con más porcentaje de regadío a goteo y con más porcentaje de superficie modernizada. Y en los EpTIS vemos con preocupación que muchos temas y obras que tienen que ver con los regadíos se ponen en cuestión o se critican abiertamente. A estas alturas ya no podemos creernos nada de lo que se diga en los planes hidrológicos.

**3. Encontrar el necesario equilibrio entre el medio ambiente y la satisfacción de las demandas.**

Por ello, nuestra posición inicial es de oposición a los nuevos planes hidrológicos por falta de credibilidad en las sucesivas administraciones que han incumplido, durante varias legislaturas, los acuerdos alcanzados en los sucesivos planes hidrológicos y, por falta de credibilidad, en la nueva administración, que acoge, ampara y escucha posiciones totalmente beligerantes y contrarias a



los regadíos en España a pesar del enorme esfuerzo que han hecho los regadíos para ser más sostenibles y eficientes y a pesar de todas las externalidades positivas de los regadíos.

Pero queremos, una vez más, intentar el acuerdo y el consenso para que estas condiciones mínimas se puedan dar.

Veámoslas con detalle:

### **EL NECESARIO CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS VIGENTES, CON SUS PROGRAMAS DE MEDIDAS, PARA RECUPERAR LA CONFIANZA EN LA ADMINISTRACIÓN.**

Antes de entrar a valorar y presentar alegaciones al EpTI de la demarcación hidrográfica del Ebro es necesario el cumplimiento de los planes hidrológicos vigentes, con sus programas de medidas, para recuperar la confianza en la administración.

Los programas de medidas son los conjuntos de acciones que se han de llevar a cabo en las demarcaciones hidrográficas para alcanzar los objetivos previstos en los planes hidrológicos. Deben permitir evolucionar desde la situación actual hasta alcanzar la situación deseada.

Los artículos 87 y 88 del Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH) establecen que será objeto de seguimiento específico la aplicación de los programas de medidas. Para ello se establece la obligación de que los Organismos de cuenca informen al Ministerio. Cada cuatro años el MITERD debe elaborar un informe para someterlo a la consideración del Consejo Nacional del Agua, el cual, en función de los resultados obtenidos, podrá proponer criterios para la actualización o revisión de los planes hidrológicos.

El vigente Plan 2015-2021, también conocido como plan de segundo ciclo, no es independiente del Plan 2009-2015 o de primer ciclo, sino una revisión del mismo.

Los primeros planes de 1998 fueron una carta a los Reyes Magos, porque se incluyeron todas las peticiones de todos los actores, más o menos importantes, que participan en el proceso de planificación y todos quedaron razonablemente satisfechos.

Hay multitud de obras de modernización de regadíos que están declaradas de interés general, de obras de regulación, de infraestructuras hidráulicas, que se han recogido en los sucesivos planes hidrológicos con la máxima prioridad y urgencia y todavía están pendientes de ejecutar. A pesar de todas las veces que se ha escrito en documentos oficiales y en los programas de medidas la importancia de estas obras y la prioridad de su ejecución, la realidad es que siguen sin ejecutarse. La realidad es que han pasado los años, han llegado los planes nuevos y no se han hecho las inversiones prometidas en la modernización de los regadíos, en infraestructuras hidráulicas...

La planificación hidrológica española, según el artículo 40.1 del texto refundido de la ley de aguas (TRLA), establece **los objetivos de la planificación hidrológica**, de modo que, para alcanzarlos, **las medidas pueden agruparse en cinco grandes bloques:**



1. **Medidas dirigidas a la consecución de los objetivos ambientales** definidos en el artículo 92.bis del TRLA. Son las medidas requeridas por la Directiva Marco del Agua (DMA) en su artículo 11.
2. **Medidas encaminadas a la satisfacción de las demandas de agua.** Son medidas propias del singular enfoque de la planificación hidrológica española, en el sentido de que no son medidas cuya adopción venga exigida por el acervo comunitario. Se trata de actuaciones que van orientadas a incrementar el recurso disponible mediante obras de regulación y transporte en alta para atender los objetivos de atención de las demandas de agua.
3. **Medidas para mitigar los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos (sequías e inundaciones).** Incluyen un conjunto de inversiones requeridas por los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación y por los Planes Especiales de Sequía.
4. **Medidas de mejora de la gobernanza y el conocimiento,** orientadas a mejorar la capacidad operativa de las autoridades de cuenca, mejorando su capacidad gestora y administrativa a la hora de tramitar autorizaciones o concesiones, de mantener el Registro de Aguas, de dar soporte a los programas de seguimiento del estado o de realizar los estudios que corresponda.
5. **Otras inversiones** requeridas por los diversos usos ligados al agua e incluidas en algunos planes hidrológicos, que incorporan información sobre el coste de otras inversiones previstas por otras políticas sectoriales (energética, de regadíos, de transportes...) que afectan a la evolución del estado de las masas de agua.

La asignación de la previsión de inversión a cada medida, en cada uno de los tres horizontes de inversión del plan, se lleva a cabo teniendo en cuenta las diferentes prioridades de inversión. En general, la priorización de las inversiones se ha realizado primando las medidas destinadas a alcanzar el cumplimiento de los objetivos y favorecer la integración de las políticas comunitarias, y consecuentemente de los fondos europeos. La Administración ha considerado **prioritarias** las inversiones dirigidas al cumplimiento de las **obligaciones de recogida y tratamiento de las aguas residuales urbanas**, especialmente para aquellos casos involucrados en procedimientos sancionadores incoados por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Sólo una pequeñísima parte de la inversión son para la satisfacción de las demandas. La mayor parte de la inversión son para objetivos ambientales.

Por todos los motivos expuestos en la introducción de estas alegaciones formulamos las siguientes alegaciones a cada una de las 18 fichas que componen el EPTI de la Demarcación del Ebro.

#### **Temas Importantes.-**

#### **Cuestión previa.-**

Se propone al margen de los 18 temas importantes a ser considerados en la planificación hidrológica incorporar un tema importante adicional “conservación y modernización de infraestructuras de regulación,

gestión y distribución de agua". No hay nada en todo el Plan que haga referencia a mejoras en obras de regulación, de transporte de agua en alta ni similar, es como "si no existieran las obras de regulación ni los canales". Todos los grandes sistemas están padeciendo la ausencia de dinero que se destina a hacer obras de inversión para la conservación, mantenimiento y mejora de estas infraestructuras. El Estado como responsable y dueño de estas infraestructuras tiene que prever que tiene que hacerse cargo e invertir en su mejora, modernización y conservación. Es un tema de gran envergadura que afecta a la sociedad en su conjunto no solo al regadío, ya que si un canal tiene problemas se van a resentir sectores como la industria y los abastecimientos, además de afectar a la seguridad de las personas.

El Estado impulsó la transformación económica y social de grandes zonas en beneficio de la Comunidad Nacional y mejora del medio rural, al ser necesarios trabajos complejos que, por superar la iniciativa privada, hacen necesarios el apoyo técnico, financiero y jurídico del Estado. La CHE explota, en nombre del Estado, algunos grandes Sistemas en la cuenca del Ebro, sin que el Estado pueda hacer dejación de funciones como puedan ser las de conservación y mejora. Podrá concertar encomiendas de gestión, al amparo del art. 125-1 de la Ley de Aguas, con las Comunidades de usuarios beneficiarias, para explotación conjunta de servicios y mantenimiento, sin perjuicio de que las grandes reparaciones o ejecución de obras exigidas por la legislación de seguridad de infraestructuras hidráulicas, deba ejecutarlas y financiarlas el Estado como titular, dado que las competencias son irrenunciables.

Hay asesores que proponen incorporarlo/integrarlo en el tema 3 (ordenación y control del Dominio Público Hidráulico) como medida de aumento de eficiencia para justificar el ahorro efectivo de agua y aumentar la disponibilidad del recurso, evitando/bajando pérdidas en el transporte. También se propone incorporarlo en el tema 13 (mejorar la sostenibilidad del regadío en la Demarcación), o incluso en el tema 16 (gobernanza) y plantearlo como aumento de la resiliencia y la adaptación al cambio climático de determinadas infraestructuras. El mantenimiento de las infraestructuras tiene que estar planificado y obedece a un consenso con los Usuarios. La CHE siempre ha estado implicada en el mantenimiento de las infraestructuras en compromiso con los usuarios. Hay que dotar a la Gobernanza de responsabilidad en las infraestructuras y que no tengan que estar sometidas a una privatización para el mantenimiento.

Hay una razón fundamental para exigir la «conservación y modernización de las infraestructuras...», sin olvidar las exigencias de la normativa técnica de seguridad de presas, ahora en tramitación. Los actuales embalses en servicio, en su práctica totalidad, han sido aceptados por las múltiples funciones que cumplen. Como quiera que hacer nuevos embalses genera una conflictividad social real o provocada, es conveniente que la vida útil de los actuales embalses se alargue indefinidamente en el tiempo. En consecuencia, debe trabajarse para mantener la máxima capacidad de embalse de los que están en servicio mediante el control de sedimentos y áridos, con la tecnología innovadora que la hay. Así se soluciona el problema de la continuidad del flujo de sedimentos en los ríos y se garantiza la capacidad de embalse original. Las inversiones necesarias deben ser financiadas por el Estado y en parte por los usuarios beneficiarios.

## **18 Temas Importantes.-**

### **1. Contaminación de origen urbano e industrial.-**



- Hay muchos pueblos que vierten sobre colectores que son de riego. El problema de falta de depuración de núcleos por debajo de 2000 habitantes se traslada directamente a la contaminación difusa del regadío. Se propone incluir que “Cuando una población de menos de 2000 habitantes no obligada a depuración vierta sobre un cauce cuya calidad es inferior a buena, se tenga en cuenta como prioritario en el aspecto de depuración, y sobre todo, que se tenga también en cuenta en el cálculo de zonas vulnerables.”
- Las comunidades de regantes coadyuvan al mantenimiento y control de los colectores de riego sobre los que vierten municipios, entendiendo esto como una función de las comunidades de regantes incluida y enmarcada como un servicio prestado, y que tiene que tener una valoración. Reconocimiento vía compensación económica del servicio prestado por las comunidades de regantes en concepto de mantenimiento de los desagües sobre los que se está produciendo un vertido o que se contribuya a la parte proporcional por el vertido efectuado (centro de disolución de los desagües sobre la carga contaminante). Se está prestando una serie de servicios que mejoran la situación de todos aquellos municipios en los que no prevé una implantación de un sistema de depuración y por el contrario se está incrementando las cargas contaminantes (nitrógenos, fósforos) que luego se nos imputan.
- Las comunidades de regantes tienen que ser beneficiarias del destino del impuesto de contaminación de las aguas que cobran las comunidades autónomas con carácter finalista para reinvertirlo en el mantenimiento de los cauces. Asimismo, se solicita a la CHE que parte del canon de vertido, en aquellos casos en los cuales se produzca un vertido a un cauce de la comunidad, revierta a la comunidad de regantes receptora.
- Los Planes Hidrológicos deben hacer lo posible para intentar discriminar la procedencia de las cargas contaminantes para que cada uno de los sectores intervenga de forma proporcional en su mitigación, siguiendo el principio fundamental establecido en la DMA de “quien contamina paga”.

## 2. Contaminación difusa.-

- Por Dictamen motivado de la Comisión europea de 2 de julio de 2020 se concluye el incumplimiento del Reino de España de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. Ello supone que se van a modificar las Zonas Vulnerables (ZVN) y aumentarán las declaraciones de ZVN a nuevas áreas, teniendo en cuenta probablemente términos municipales completos, se tomarán medidas adicionales y revisarán los Planes de Actuación por las CCAA, siendo necesarios nuevos puntos de control y seguimiento dentro de desagües (grandes colectores) que pueden poner en valor el papel colaborador de las Comunidades de usuarios.
- Por todo ello, se solicita que la delimitación de las zonas vulnerables (competencia de las CCAA) no se lleve a cabo por municipios sino que se haga siguiendo la red hidrográfica por cuenca vertientes, de tal manera que se puedan catalogar todas las superficies en base a

esas cuencas vertientes y establecer sistemas de control para cada uno de los desagües imputando a cada uno de ellos la parte proporcional de ganadería, de regadío, de secano, de núcleos de población, esto nos permitiría solicitar como comunidades de regantes la participación activa en la gestión de la contaminación difusa.

- Cualquier obra de modernización de regadíos o cualquier inversión vinculada a fondos europeos debe hacerse sobre masas de agua superior a bueno lo que supone un freno a la modernización de regadíos, cuando está demostrado que la modernización, además del ahorro de agua, conlleva una menor masa exportada de contaminante, aunque más concentrada. Se solicita a las autoridades estatales y europeas un cambio de criterio, para que la modernización de regadíos sea subvencionable con independencia de la calidad de las masas de agua, o condicionado a la recuperación de la calidad en unos plazos viables y con costes proporcionados. Las masas de agua afectadas por contaminación de nitratos de origen agrario (contaminación difusa, que también tiene otras procedencias, como transporte, pluviales urbanas, minería, etc.) reciben también nutrientes procedente de la contaminación puntual (vertidos directos o indirectos de EDARs, industrias). Para mejorar la calidad de las aguas ha de procederse a identificar todas las fuentes contaminantes puntuales o difusas. Y una vez identificadas, asignar a cada bloque las masas exportadas máximas que permitan alcanzar el valor de la NCA para nitratos (50 mg/l) en las masas receptoras, superficiales o subterráneas. Ese proceso requiere la colaboración de la CHE y de las CCAA (Aragón), por ser las autoridades competentes para las autorizaciones de vertido (contaminación puntual) y de las CCAA (contaminación difusa de origen agrario y ganadero, mediante Códigos de BPA, programas de actuación, formación). Ello requiere redes de control en las masas de agua receptoras, sin perjuicio de las redes de control internas de los sistemas de explotación (caso de RAA), siendo éstas instrumentos para conocer la procedencia y la masa exportada. Si el sumatorio de ambas masas, no garantiza la NCA (50 mg/l), habrán de revisarse las autorizaciones de vertido, imponiendo condiciones **más rigurosas** (más eliminación de nitratos y fósforo) y habrá que aplicar **normas adicionales** a las buenas prácticas agrarias existentes. En todo caso los vertidos directos o indirectos (contaminación puntual) deben estar expresamente autorizados y condicionados por la CHE, considerando que son diferentes a los retornos producidos por el regadío como consecuencia de la percolación o sobrantes puntuales producidos por la explotación del agua o la aplicación del riego que se conducen por los desagües azarbes y acequias de retornos de riego y que pueden contribuir a la llamada contaminación difusa (cuyo control es competencia de las CCAA (Aragón) mediante Códigos de BPA. Se propone trabajar en el doble nivel competencial señalado estableciendo unas condiciones de los vertidos puntuales (directos o indirectos) que permitan alcanzar la concentración umbral de buena calidad según los ríos que suele estar publicada en los 25 mg/l. En el caso de los retornos de riego, las masas exportadas por cada uno de los desagües/azarbes debe ser tal que permita respetar al conjunto de ellos la NCA de 50mg/l.
- En el tema de las buenas prácticas agrarias en los planes de acción de las zonas vulnerables las limitaciones en la aplicación del nitrógeno se refieren siempre al nitrógeno orgánico y no hay limitaciones al uso del nitrógeno inorgánico, se solicita que se haga referencia a cantidades totales de nitrógeno sin distinguir entre orgánico e inorgánico.



- Solicitud como comunidades de regantes de la prioridad de la fertilización orgánica principalmente porque permite una estructuración del suelo y una mejora de la eficiencia del riego.
- Reclamar el papel de las comunidades de regantes como asesores de riego y fertilización, bajo la cobertura de la «policía del aprovechamiento colectivo» al que se refiere el art. 200.2 RDPH. Destacar la labor de divulgación de las comunidades de regantes de las buenas prácticas agrarias y reclamar más mecanismos de control en los colectores de riego (colocación de aparatos de medición) que permite el acceso rápido por las comunidades para la detección de los abusos y su corrección.
- Participación de las comunidades de regantes en la redacción/preparación de los planes de acción que redactan las Comunidades Autónomas como colaboradores que somos en la aplicación de los mismos.
- Aumentar la partida presupuestaria destinada a reutilización y filtros verdes.
- Oposición a los filtros verdes en colectores porque generan mucha colmatación y muchas dificultades para la limpieza.
- Modernización de regadíos como herramienta de lucha contra la contaminación difusa. Hay que invertir en modernización de regadíos porque la carga ganadera sigue aumentando. Aplicar todas aquellas medidas que tengan que ver con la mejora en la aplicación de la fertilización orgánica, principalmente los centros gestores de purines. Hacer inversiones en el tratamiento de purines. Controlar quien comete excesos importantes.

### **3. Ordenación y control del Dominio Público Hidráulico.**

- Se está de acuerdo en el aumento de los puntos de medida y control de los volúmenes de agua y la mejora/actualización de la base de datos INTEGRAL de la Comisaría de Aguas.
- La eficiencia en el uso del agua se debe de poder justificar como una estabilización de la demanda frente a un contexto de tecnificación de las explotaciones e intensificación de la producción, contando además con que a ningún proceso productivo se le puede exigir obtener rendimientos del 100 %.
- En el documento se reconoce que el 67% del uso real del agua se está contabilizando en los grandes sistemas de riego del Ebro. Por ello se solicita la intervención de los sistemas en la supervisión de los indicadores porque las variables que intervienen en el cálculo índices de explotación son datos que gestionan estos sistemas junto con sus Servicios de Explotación. Estos indicadores deben determinarse a nivel de sistema regable: no tiene sentido que se haga a nivel de explotación individual.
- Aumentar la disponibilidad de recursos hídricos como medida de mitigación imprescindible y fundamental ante los efectos adversos del cambio climático (fenómenos de sequía) mediante el aumentando la regulación y con planes de mantenimiento de infraestructuras.

### **4. Gestión sostenible de las aguas subterráneas.**

- Que desaparezcan las aguas de catálogo o privadas, con el fin de que se realice una explotación conjunta de todos los usuarios que pertenecen a la misma masa de agua, en un plazo transitorio que se fije pero que no debe ser superior a tres años para eliminarlas y que se conviertan en aguas concesionales.
- Que las concesiones que se otorgan por el art. 54.2 de la Ley de Aguas, igualmente desaparezcan y que se otorguen por el procedimiento normal de las concesiones. Así mismo también podría establecerse un procedimiento abreviado, para simplificar y agilizar el permiso de investigación que resultara más ágil para todos los pozos, que podía basarse en el procedimiento que regula el art. 54.2 de la Ley de Aguas. Y a la vez se regularice su situación actual tanto en cantidad de agua concedida como de extensión de la zona regable en la actualidad, de esta forma podremos disponer de la realidad exacta en la gestión del acuífero
- Con el fin de poder mejorar la situación de la masas de agua, proponemos la creación del alguna infraestructura (balsas y/o recarga con las aguas superficiales del acuífero).
- Proponemos igualmente la creación de dos Comunidades de Regantes de aguas subterráneas. una en la margen derecha y otra en la margen izquierda del río Jalón, dado que tienen características y problemáticas distintas, que aglutinen a todos los usuarios de la masas de agua con el fin de realizar un mejor aprovechamiento del recurso.

#### **5. Alteraciones hidromorfológicas de las masas de agua superficiales.**

- Dos cuestiones: medidas planteadas con Ebro Resilience (inundaciones y alteraciones hidromorfológicas) y el proceso de renaturalización de ríos (Estrategia Europea de Biodiversidad plantea actuación sobre 1.000 kilómetros de ríos y la CHE ha adjudicado recientemente un contrato para el análisis de toda la cuenca hidrográfica a ese nivel).
- ¿Qué se entiende por alteraciones hidromorfológicas?. Se va a invertir mucho dinero en el inventario y labores asociadas (partidas del Plan de Reconstrucción Europeo).
- Estar vigilantes sobre el alcance de los estudios de la CHE y el horizonte temporal de las actuaciones.

#### **6. Implantación del régimen de caudales ecológicos.**

- Caudales de sequía: en algunos puntos se establece un caudal de sequía que es la mitad del caudal ecológico normal, y eso genera cierta incertidumbre. Se solicita que se desarrolle más y se aclare en el documento el procedimiento seguido para la aplicación del recorte de los caudales de sequía.



- De igual forma, aclaración de por qué no hay reducciones en los caudales ecológicos en zonas que están fuera de la Red Natura 2000.
- Que las comunidades de regantes sean agentes cooperadores en el mantenimiento de los caudales ambientales en sus zonas
- El régimen de caudales ecológicos y su distribución temporal no debe suponer desembalses por encima de las aportaciones naturales del río, ni comprometer el llenado de los embalses de regulación fuera de campaña de riego –especialmente en invierno- cuando está garantizado el caudal mínimo.

## 7. Adaptación a las previsiones del cambio climático.

- Cualquier medida de adaptación que se proponga debe de ser sostenible en las tres vertientes que el propio término abarca: económica, social y medioambientalmente. El sector primario podrá poner en práctica dichas medidas, y por tanto mitigar, si al aplicarlas pueden seguir siendo viables económicamente.
- De nuevo se insiste en la necesidad de ejecutar obras de regulación como medida principal para hacer frente a los efectos del cambio climático que más condicionan la viabilidad del sector primario (aumento de temperaturas, aumento frecuencia de fenómenos extremos: sequías y reducción de aportaciones). El propio MITECO en las páginas 39 y 40 de la Memoria del análisis del impacto normativo del Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para la presas y sus embalses destaca los beneficios de las presas, tal y como se reproduce a continuación: *“Pero en este estudio económico no puede olvidarse la cuestión de los beneficios que representan las presas en el regadío, en los abastecimientos urbanos e industriales, por la producción hidroeléctrica y otras aplicaciones, representando una parte importante del Producto Interior Bruto. Igualmente, se deberían considerar los beneficios derivados de las presas en su papel de laminación de avenidas, fenómenos éstos que son muy frecuentes, muy relevantes, y que constituyen en España el riesgo natural más importante, produciendo cada año grandes daños materiales, importantes pérdidas económicas (50 M€ en el año 2019, según el Consorcio de Compensación de Seguros) y, lo que es peor, pérdidas de vidas humanas. Por lo tanto, cualquier mejora que se produzca en la seguridad de presas y embalses redundará, como consecuencia, en una disminución de las pérdidas económicas en el caso de presentación de estos fenómenos adversos. Por otra parte, en estos tiempos, en que el cambio climático es un hecho, ya sea debido a unas causas u a otras, ya no están tan diferenciadas las estaciones, las precipitaciones hidrológicas no están tan distribuidas como antes, y los periodos de sequía parece que son más intensas y se prolongan más. Una de las soluciones ante este panorama es potenciar el efecto laminador y de almacenamiento de las presas. Dos de los efectos más importantes que poseen las presas, son el efecto laminador y el de almacenamiento. En cuanto al efecto laminador de las presas, es uno de los objetivos para los que se han construido determinadas presas, y es muy importante para paliar algunos efectos del cambio climático. Últimamente, las precipitaciones aunque en cantidad total anual, en volumen total, puedan ser similares a tiempos pasados, no lo son en intensidad y recurrencia, produciéndose cada vez con mayor frecuencia lluvias y*

*tormentas con mayor descarga de agua en menor tiempo, siendo relacionadas a periodos de retorno bastante elevados. Estas precipitaciones tan intensas pueden tener efectos devastadores, ya que arrasan con todo y arrastran árboles y piedras, que pueden ocasionar graves daños aguas abajo, sobre todo en los cauces con mayor pendiente. Las presas pueden aminorar estos efectos, sobre todo, si están situadas en las cabeceras de ciertas cuencas, ya que disminuyen la velocidad y la fuerza del agua, y reducen los daños producidos aguas abajo o incluso pueden eliminarlos. El segundo efecto es el debido al almacenamiento de agua que generan, siendo éste también uno de los objetivos para los que se han construido determinadas presas. Debido a que otra de las consecuencias del cambio climático, es que aunque en volumen total la cantidad de agua pueda ser similar, no lo es en intensidad, la cual se ha incrementado notablemente, y lo que provoca que el agua disponible durante el año sea inferior, ya que hay una gran cantidad que se pierde porque el suelo no puede infiltrar tanta cantidad en tan poco tiempo. Gracias a las presas, una parte del volumen de agua que se perdería, se puede almacenar, y luego ir dosificando según las necesidades hídricas de la región.”*

- De igual forma se insiste en la importancia del mantenimiento/tecnificación de las infraestructuras, tanto en la red de distribución como a nivel de explotación (planes de modernización de regadíos y equipamientos a nivel de parcela) como medida de resiliencia frente a los efectos citados derivados del cambio climático. En este caso, porque permiten aumentar la eficiencia en el uso del agua.
- Destacar el doble efecto de la regulación como medida de mitigación de los efectos derivados del cambio climático. La producción de energía hidroeléctrica y los saltos reversibles son posibles gracias a la regulación que se presenta como una batería y lugar de almacenamiento en el mix de producción de energía renovable, aumentando la disponibilidad y capacidad de suministro.
- Seguridad de presas (que todas las presas estén en las debidas condiciones para que cumplan la función para la cual están construidas).
- Modernización de regadíos como reductor de la masa contaminante que retorna a los ríos. Ante ello, el planteamiento de modernizar solo 40.000 hectáreas es insuficiente.
- Necesidad de estudios sobre los efectos del cambio climático a nivel local y no global, más precisos que reduzcan el grado de incertidumbre que a día de hoy existe. Petición de mayor investigación de los efectos derivados del cambio climático a escalas más reducidas: sistemas regables.
- Necesidad de aquilatar la cuantificación de disminución de las aportaciones y el aumento de las demandas que se van a producir por el aumento de las temperaturas para proponer medidas eficientes que se ajusten a la realidad.
- Dotación presupuestaria de 732 millones cuya mayor parte ya se está en otras medidas (sequías, inundaciones), se debería de detallar más la asignación de presupuesto a esta medida.
- Potenciación del SAIH: La financiación del SAIH tiene que ir vía Presupuestos Generales del Estado y no repercutirlo a los usuarios directos. La importancia del SAIH como herramienta de lucha contra el cambio climático favorece al conjunto de la sociedad. El SAIH es muy importante en el control de fenómenos que afectan a la sociedad en su conjunto:



inundaciones y promueve la buena gobernanza del agua haciendo posible la gestión y un uso eficiente de los recursos hídricos.

- Los embalses contribuyen a mejorar la situación ante el cambio climático. Las externalidades positivas de la regulación/almacenamiento relacionados con el medio ambiente en cuanto laboratorio de ecología acuática, desaceleradores de la escorrentía, depuradores de agua, estabilizadores de las riberas, fuente de recursos lúdicos y recreativos, laminación de avenidas, etc.
- Fortalecer más el incremento de la resiliencia de los sistemas con mejora de los sistemas de medición, disminuyendo la demanda energética en su maniobra y puesta en funcionamiento, generando y acoplando los embalses de las comunidades de regantes dentro de las redes de flexibilización de la demanda energética.

#### **8. Asegurar la coherencia entre la planificación hidrológica y los planes de gestión de los espacios naturales protegidos (Zonas protegidas).-**

- Para evitar que las zonas protegidas se amplíen, lo deseable es controlar los focos de contaminación y que esa contaminación no vaya a más, en este sentido, las comunidades de regantes tienen que liderar el proceso de controlar y mitigar la contaminación.
- Que todas las comunidades de regantes de la Cuenca del Ebro revisen cuál de las zonas sometidas a estudio pueden afectarles. Vigilantes de los estudios que se hacen y de la delimitaciones de que se dispone.
- Donde haya previsión de realizar algún tipo de actuación de infraestructuras no se declaren zonas protegidas.
- En el Ebro hay 928 masas de aguas, de las cuales 764 se encuentran ya en algún espacio de la Red Natura 2000, es decir el 83% tienen ya alguna figura de protección. Del 83%, el 40% están afectadas o muy afectadas por contaminación difusa, el mayor problema que existe en los ríos y en los lagos son los nitratos. Se hace mucha incidencia en poner controles, por lo que proponemos que los sistemas de control ayuden a mejorar la trazabilidad para averiguar el origen del problema.
- Que las comunidades de regantes que tengan cierta infraestructura puedan ejercer algún tipo de actividad de seguimiento y control encaminado a poder “llamar la atención” aquellos que realicen malas prácticas agrarias.
- Realización por parte de las comunidades de regantes de la labor de divulgación explicando en que consiste la contaminación difusa y tratar de involucrar a cooperativas y asesores de campo para que se puedan ajustar bien las dotaciones de inorgánico y se pueda realizar un mejor seguimiento porque no todos los suelos son iguales.
- Solicitar que las comunidades de regantes puedan ejercer el control de la carga contaminante. Por ejemplo, en Riegos del Alto Aragón se han realizado diversas simulaciones en base a modelos matemáticos que permiten predecir el comportamiento de subzonas dentro del sistema regable demostrando que la mejor manera de reducir la contaminación difusa es aplicar una gestión conjunta de fertilización y riego. Doble vía: 1)

Que las propias comunidades de regantes asesoren en fertilización y riego mediante alertas y 2) el control mediante el seguimiento.

- Mecanismos de control de contaminación ya existen, por lo que se propone que las comunidades de regantes puedan indagar en la trazabilidad, para saber quién es el responsable y controlar la fuente, sobre todo, en azarbes (por percolación, arrastre y escorrentías llegan restos de purines de fincas de secano) y luego se responsabiliza al regadío.
- Compatibilidad de la planificación medioambiental con la gestión del regadío: prioridad de mantener viable la gestión del regadío.

#### **9. Hacer más resiliente el Delta del Ebro y su costa para garantizar la pervivencia de sus valores sociales y ambientales.-**

- Movilización de las arenas de la Bahía del Fangar para recuperar las playas que se están perdiendo a corto plazo, a la vez que la aplicación de esta medida mejoraría también la producción de marisco.
- Se solicita comprobar el origen de la acumulación de plásticos en las costas de la demarcación marina, y que no es agrícola.
- La inclusión de una partida presupuestaria en la modernización del regadío vinculada al Delta del Ebro, es un ejemplo de contribución de la modernización del regadío en la preservación medioambiental de las zonas en que se asienta.

#### **10. Contribuir a evitar nuevas introducciones de especie alóctonas invasoras y disminuir los efectos negativos de las detectadas en la demarcación.**

- Por un lado, están las especies invasoras incipientes, que pueden ser motivo de penetración en otras zonas (caracol manzana) donde se puede entender como actividad prioritaria de la Administración, de la CHE, y por otro lado, todas aquellas especies invasoras que ya han alcanzado un determinado nivel de implantación (mejillón cebra, almeja asiática) donde sería conveniente que se transfieran a las comunidades de regantes mediante encomiendas de gestión con dotación presupuestaria (erradicación, seguimiento y control de la especie).
- Inclusión de medidas basadas en la naturaleza, todo lo que hacen las comunidades de regantes de medidas de gestión de canales y embalses que redundan en mantener las especies invasoras bajo control obedecen a una cooperación con la administración hidráulica en la forma de gestión de esas infraestructuras. Incorporar como medida que todas aquellas infraestructuras que tengan presencia contrastada de especies invasoras, principalmente mejillón cebra, se analicen e incorporen medidas de gestión de embalses como forma de mantener bajo control los niveles de invasión de las especies.
- Cooperación entre la Administración y las comunidades de regantes en muestreos para la detección precoz de plagas.



- El regadío no es el responsable de las 48 especies invasoras que existen actualmente y, a pesar de ello, está haciendo gastos en tratamiento de plagas para su contención que van a ir a más con el cambio climático. El coste de control y erradicación de plagas de especies invasoras que actualmente están asumiendo las comunidades de regantes es un coste social.
- Las estaciones que se han creado para la desinfección de balsas y navegabilidad de embalses no están operativas o no funcionan.
- Mayor coordinación entre las Comunidades Autónomas y la CHE.
- Instalación de estaciones de tratamiento no solo en los embalses afectados, sino en todos los embalses, así como en los puntos de entrada y salida de embarcaciones de actividades recreativas.
- Monitorizar la presencia en los principales canales de riego por parte de la CHE, y no solo en los embalses.

#### **11. Resolver la problemática de los vertederos de residuos tóxicos y peligrosos y contaminaciones históricas.**

- Solicitud de inversión en la resolución de estas fuentes de contaminación. Son temas muy preocupantes de cara a la producción de alimentos por lo que tienen que seguir teniendo dotación presupuestaria.
- Mina Muga, de potasas en Bardenas. Problemas de salinización de las aguas y de la zona regable, de subsidencia y vertidos al dominio público. Petición de un seguro de responsabilidad civil por posibles daños a infraestructuras y medioambientales a la zona regable, no solo salinidad sino otros materiales y distancias al canal y que no se excave por debajo del canal para evitar daños por hundimientos (subsidencia), control salinidad y subsidencia a lo largo del periodo de explotación de la mina.

#### **12. Resolver problemas de abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano e industrial.-**

- Como todos los abastecimientos van a buscar agua de calidad a los canales y a los embalses de regadío se doten de medidas como pueden ser balsas de reserva para que no condicionen la explotación afectando al regadío.
- Es importante la calidad y también es importante el vertido, muchos abastecimientos vierten en azarbes de riego y el agua ha de estar depurada y controlada.
- Mejorar la capacidad de reserva de los Ayuntamientos para que no creen problemas en los periodos de conservación de los canales y exista un protocolo de mantenimientos periódicos. Asimismo, que no puedan exigir responsabilidad ni indemnización alguna por falta de regulación.

#### **13. Mejorar las sostenibilidad del regadío de la demarcación.-**

- La sostenibilidad del regadío pasa por exigir una garantía mínima de suministro del 85% para los sistemas regables. La creación de nuevos regadíos estará condicionada a que se pueda seguir garantizando el 85%.
- Lo anterior conlleva el incremento de la regulación de los recursos hídricos para garantizar su disponibilidad y aumentar la resiliencia del sector frente a los efectos derivados del cambio climático, así como garantizar la disponibilidad y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
- Se debe hacer referencia al regadío como una herramienta estratégica para poder garantizar la producción de alimentos, vinculando además su existencia al sector agroindustrial (que reclama garantías de suministro hídrico), a la producción de alimentos seguros y de calidad, al autoabastecimiento y que promueve una balanza de pagos positiva por aumento de la exportación.
- La regulación garantiza la satisfacción de las demandas hídricas, y aporta la seguridad que el sector agroalimentario necesita para poder realizar inversiones económicas que aumenten la capacidad de autoabastecimiento de alimentos y disminuya la dependencia exterior.
- Solicitud de mantenimiento de las infraestructuras: Actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de la red de canales del Estado. Asegurar la modernización de dichas infraestructuras, asegurando los suministros y priorizando igualmente su conservación y mejora, mediante políticas activas de inversión. El mantenimiento de las infraestructuras promueve la eficiencia en el uso del agua y aumenta su disponibilidad. El art. 36.2 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional exige un equilibrio presupuestario entre infraestructuras hidráulicas y su mantenimiento.
- Aumentar la dotación presupuestaria para proyectos de infraestructuras de modernización/creación de regadíos. Es necesario tener recursos económicos para poder realizar una gestión eficiente (tecnificación).
- Modernización de regadíos: 40.000 Hectáreas en 6 años es un objetivo muy poco ambicioso. Queda mucho por hacer y se trata de una medida imprescindible para garantizar la sostenibilidad del regadío.
- Nuevos regadíos: Si se contemplan 30.000 Ha se reduce notablemente el ritmo anterior, pasando de 8000 Ha/año a 5000 Ha/año. De nuevo, se trata de un objetivo poco ambicioso.
- No se incluye la Litera Alta como regadío de carácter social en el listado de actuaciones, que se debería incluir.
- Las inversiones destinadas a modernización/creación atenderán a criterios de sostenibilidad económica en el futuro, priorizando actuaciones con los menores costes posibles en explotación, sea a través de sistemas de presión natural o mediante energía renovable independiente de la red eléctrica.
- Incentivar y mejorar la estructura de las comunidades de regantes por pequeñas que sean promoviendo el asociacionismo: hay muchas comunidades de regantes que no están integradas y en algunas ocasiones ni están creadas y esto puede suponer en un futuro superficies de regadío en peligro de extinción.



- Solicitud de bonificaciones para todos aquellos sistemas que lleven a cabo prácticas que suponen un uso eficiente del regadío. En el sistema bonus/malus citado en el tema importante de recuperación de costes deberán ser reconocidos los esfuerzos de aquellas comunidades que inviertan en modernización de regadíos, digitalización, proyectos I+D+i cuyos objetivos estén orientados a una mejor gestión del recurso hídrico, planes de formación etc.
- Fortalecer el sistema financiero de las Comunidades de Regantes.

#### **14. Desarrollar los usos energéticos en un entorno de sostenibilidad.**

- Promover que las comunidades de regantes puedan acceder a los concursos públicos para la renovación de las concesiones de explotación de los saltos hidroeléctricos teniendo en cuenta el carácter social de las comunidades de regantes, siendo estas prioritarias en las adjudicaciones de los pies de presa o de las centrales por la repercusión económica que los ingresos derivados de esta actividad económica podría tener sobre sectores estratégicos: agricultura/industria y la cantidad de usuarios que se beneficiarían de ello.
- Que las centrales que se reviertan sirvan con carácter finalista a los sistemas de riego.
- Utilización de la energía reservada por los sistemas de regadío: los sistemas de regadío están adscritos a la CHE y forman parte de ella, por tanto, deberían poder utilizar la energía reservada si se quiere hacer un uso más eficiente de la “energía limpia”.
- Integración en las comunidades de regantes de aquellos saltos reversibles vinculados a un canal.
- Estudio caso por caso de cada una de las centrales y su vinculación con el regadío.
- Derivar los ingresos de los aprovechamientos situados dentro de zonas regables al mantenimiento y mejora de las infraestructuras dentro de las propias zonas regables, ya sea a través de los ingresos que obtiene CHE de la explotación directa o de la parte de los cánones.
- Aquellas situadas en canales que, debido a que deben soportar cánones y tarifas, no sean sostenibles económicamente, que se concedan a los usuarios de la zona regable a fin de paliar el déficit que les generaría el cese de su actividad. Ya que nadie las puede hacer rentables, que se entreguen a los usuarios del canal para que no se vean tan afectados sus intereses.
- Promover reversibilidad, no solo en grandes actuaciones, sino también en pequeñas actuaciones dentro de las zonas regables.
- Fomento de las energías renovables en instalaciones de bombeo.

#### **15. Mejorar el tratamiento de los usos recreativos y otros usos.**

- Las actividades recreativas han supuesto a las comunidades de regantes una cantidad ingente de dinero (navegación en los embalses-mejillón cebra). Planteamiento de una contribución (tasa) de los usos lúdicos.

- La participación de los usos lúdicos tendría que ser a través de sus federaciones o entidades de nivel de superior, para evitar agravios comparativos con las comunidades de regantes y su base territorial y social.
- Las embarcaciones están trasladando la contaminación de unos embalses a otros y por tanto deben hacerse responsables de la desinfección de los utensilios que utilizan y de su coste. Proponer la instalación de estaciones de desinfección no solo en los embalses afectados por mejillón cebra, sino en todos los embalses. Además instar a las empresas de usos recreativos con autorización para llevar a cabo actividades de navegación a disponer de estaciones propias de desinfección, ya que la entrada del mejillón cebra puede ser en los embalses o también en los tramos de río, y que, por protocolo, cada vez que las introduzcan en los cauces, pasen previamente por la correspondiente desinfección.
- Autorización de los usos recreativos a precario para blindar la gestión hidráulica y respetar las prioridades de uso.
- Que los usos lúdicos no supongan un desembalse de agua regulada para su celebración. No utilización de aguas reguladas con destino a aguas bravas o prácticas similares.

#### **16. Necesidad de incrementar los esfuerzos en la mejora del conocimiento y gobernanza.**

- En general, se habla de Gobernanza en sentido amplio en que el que los usuarios reconocidos como tales en la Ley de Aguas tenemos un papel fundamental. Se debería encaminar hacia una Administración del siglo XXI en el cual los Usuarios tengan un papel más importante en la gestión del recurso.
- Fomento por parte de la CHE en esa relación existente entre CHE-Usuarios de la madurez técnico-profesional de las entidades. En el regadío existen muchas tipologías y se hace necesario un mayor reconocimiento de todas esas realidades y su profesionalización simultánea de todas ellas puesto que juegan un papel importante en el territorio.
- **Mejorar la Gobernanza a través del perfeccionamiento de las encomiendas de gestión y de la responsabilidad compartida** y de los acuerdos internos y con entidades externas tanto en materias medioambientales como de gestión del agua.
- Las encomiendas de gestión deben de tener en cuenta la innovación como herramienta fundamental para avanzar en la tecnificación. Hoy en día, no se entiende gobernanza sin tecnificación. La implantación de nuevas tecnologías en las comunidades de regantes requiere de la puesta en marcha de proyectos de innovación que dinamicen y coordinen estos cambios y cuyo ámbito y objetivos sean el uso eficiente del agua, como son la teledetección y planes de gestión integrada de recursos hídricos con medidas concretas para hacer un seguimiento/planificación y previsión del comportamiento de las principales variables que afectan a esta gestión: aportaciones, agua embalsada y demandas. Evidentemente la puesta en marcha de estos proyectos aumenta la resiliencia de estas organizaciones frente a los efectos del cambio climático.
- De nuevo se insiste en el aumento de la regulación, mantenimiento de infraestructuras, y planes de modernización de regadíos como herramientas estructurales para promover la buena gobernanza del agua. Principalmente porque lo que no se mide, no se puede gestionar, y la puesta en marcha de todas estas medidas permite entre otras cuestiones anteriormente citadas, tecnificar y controlar una serie de variables que son fundamentales



para poner en marcha las reglas de gestión en cuestión de planificación y explotación de los recursos hídricos.

- Es precisa la adecuación del Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, a la realidad de los sistemas hidráulicos en explotación, como son los de regadío, pues no favorece su explotación: sistema cobertura vacantes, régimen de permisos y de vacaciones, catalogación puestos de trabajo y sus funciones (durante y fuera de campaña)... Especialmente cuando el coste del personal laboral se repercute íntegramente en tarifas de utilización del agua o cánones de regulación a los usuarios que reciben el servicio.
- Se habla en el documento de Juntas Centrales de Usuarios, solicitamos que en cualquier integración se respete la voluntad de las comunidades de regantes y que esas Juntas Centrales de Usuarios se creen cuando lo demanden las propias comunidades de regantes y no sea por imposición.
- Promoción y fusión de pequeñas comunidades para la gestión y creación de comunidades generales (no es lógico que España tenga 8.000 comunidades de regantes) siempre con carácter voluntario.
- Solicitud de mantenimiento de las infraestructuras por el Estado: el Estado como titular y responsable de las infraestructuras debe asumir su mejora, modernización y conservación y las comunidades de regantes a través de las encomiendas de gestión pueden realizar pequeños mantenimientos y limpiezas.

#### **17. Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas por el Organismo de Cuenca.**

- Toda acción encaminada a la buena gestión de los recursos hídricos y protección del medio ambiente llevada a cabo por iniciativa de los propios usuarios y que conlleve una mejora del estado de las masas de agua (planes de gestión integrada de recursos hídricos, digitalización de las zonas regables, control y supervisión de demandas con sistemas de teledetección, control de especies invasoras, gestión de la contaminación difusa, etc.) debe ser tenida en cuenta en el sistema bonus valorándose positivamente, incluso a nivel tributario.
- El coste medioambiental corresponde a toda la sociedad y tiene que tener un carácter finalista. La Federación del Ebro entiende que lo que se debe aplicar es lo que se dice en la alternativa 2 (corresponde a toda la sociedad soportar la carga de los costes ambientales no internalizados).
- La experiencia tampoco es positiva con los impuestos de carácter finalista, con las comunidades autónomas tomándole la delantera al Estado con los impuestos medioambientales cuyo destino no está nada claro. Por su puesto no debe ser la financiación de políticas distintas a las que han propiciado los impuestos pero bajo el principio de caja única se atienden muchas cosas. No puede plantearse que por un mismo daño medioambiental se pretenda plantear un impuesto por parte del Estado y el mismo por parte de las comunidades autónomas entendiendo que los costes medioambientales tienen que ser soportados por toda la sociedad.
- La DMA no obliga a la recuperación de costes al 100% ni siquiera a los costes medioambientales y por agotamiento del recurso (art. 9). Se admiten excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes basadas en las *consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada*

*territorio y de las poblaciones afectadas.* La sostenibilidad del regadío y del mundo rural requiere disponibilidad del recurso y poder asumir los costes. El regadío ya paga el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua y se está recuperando el 100%.

#### **18. Gestión del riesgo de inundación.**

- En general, en ningún punto se plantea la construcción de obras de regulación como una solución en la lucha contra los fenómenos extremos (sequías e inundaciones) y mitigar los efectos del cambio climático.
- Se recoja como zona con riesgo de inundación la zona regable del sistema de Bardenas a causa del desbordamiento de los ríos Arbas (Arba de Riguel, Arba Luesia, Arba de Biel), Orés y Barranco de la Varluenga a su paso por los términos municipales de Sádaba, Ejea de los Caballeros, Tauste, Erla y Luna y el barranco denominado de "Salado".
- Se contemplen actuaciones por parte de la CHE, de prevención de dichas riadas mediante la regulación de embalses aguas arriba y la limpieza de los cauces de los ríos para evitar nuevas inundaciones, y como medidas correctoras el refuerzo y reparación y acondicionamiento de márgenes y motas de los ríos.
- Se contemple que las Comunidades Autónomas realicen actuaciones de reparación y acondicionamiento de infraestructuras dañadas de las Comunidades de Regantes (redes de riego y desagüe secundarias) y de las explotaciones agrarias (redes de riego en parcela y daños en la parcela).

En Zaragoza a 29 de octubre de 2020



Fdo.: César Trillo Guardia

Presidente Federación Regantes Ebro

SR. JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO